

Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

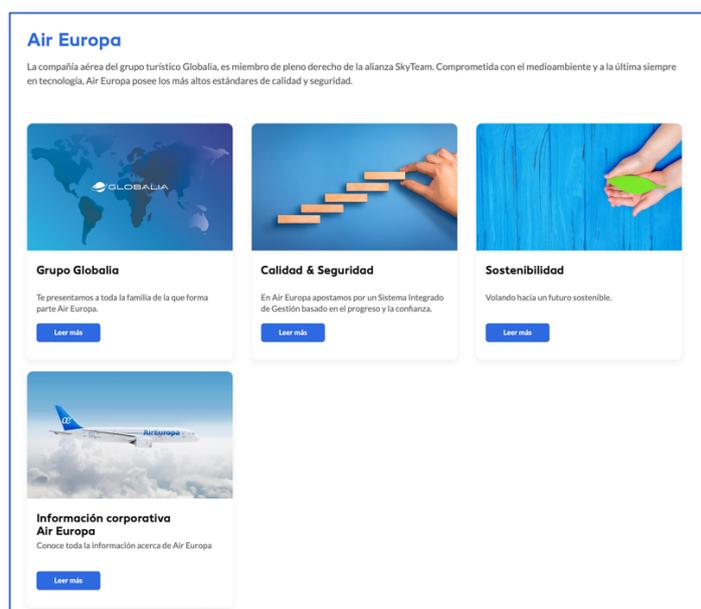
Se propone el compromiso de desarrollo de un espacio específico enfocado a la Transparencia dentro de la web de Air Europa www.aireuropa.com dirigiendo el acceso a la información desde un único enlace dentro de la web.

II. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

Se incluye dentro del proyecto de Gobernanza, Sostenibilidad y Transparencia de Air Europa Holding el compromiso por parte del órgano de Gobierno relativo a incluir la información necesaria conforme a la normativa necesaria y aplicable y en particular, lo relativo a las funciones, descripción de la estructura organizativa, organigrama, identificación de responsables así como el perfil y trayectoria profesional de estos.

Las obligaciones de transparencia contenidas en la normativa específica de aplicación, como es el caso de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se contienen dentro del proyecto de Gobernanza y se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa vinculada a otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.



<https://www.aireuropa.com/es/es/aea/informacion-para-volar/informacion-corporativa.html>

La información actual se encuentra ubicada en la web de Air Europa, tal y como se observa en el gráfico anterior, desde donde podemos redirigir el contenido a través de la web de Globalia, grupo matriz al que pertenece Air Europa Holding.

La Corporación empresarial Globalia, es el primer grupo turístico español por volumen de facturación. Su fundador y Presidente Ejecutivo es Juan José Hidalgo, un empresario "hecho a sí mismo" que comenzó a dar sus primeros pasos en esta industria al comienzo de los años 70.

Empresas del grupo

Las principales empresas de Globalia se encuentran agrupadas en 4 grandes áreas de negocio:

1. DIVISIÓN AÉREA

Air Europa fue la primera aerolínea privada en establecer vuelos regulares, primero domésticos y luego internacionales, rompiendo el monopolio que hasta entonces tenía en España la compañía Iberia.

2. DIVISIÓN HOTELERA

Be Live Hoteles es la firma hotelera del grupo. En los cuatro últimos años ha experimentado un crecimiento vertiginoso hasta reunir actualmente en su cartera un total de 25 hoteles, tanto en gestión como en alquiler y propiedad.

3. DIVISIÓN HANDLING

Groundforce es la empresa encargada de dar servicio en tierra a los aviones, cargar y descargar los equipajes y ocuparse de la facturación. Es el segundo operador de handling en España por volumen de operaciones.

4. OTRAS MARCAS

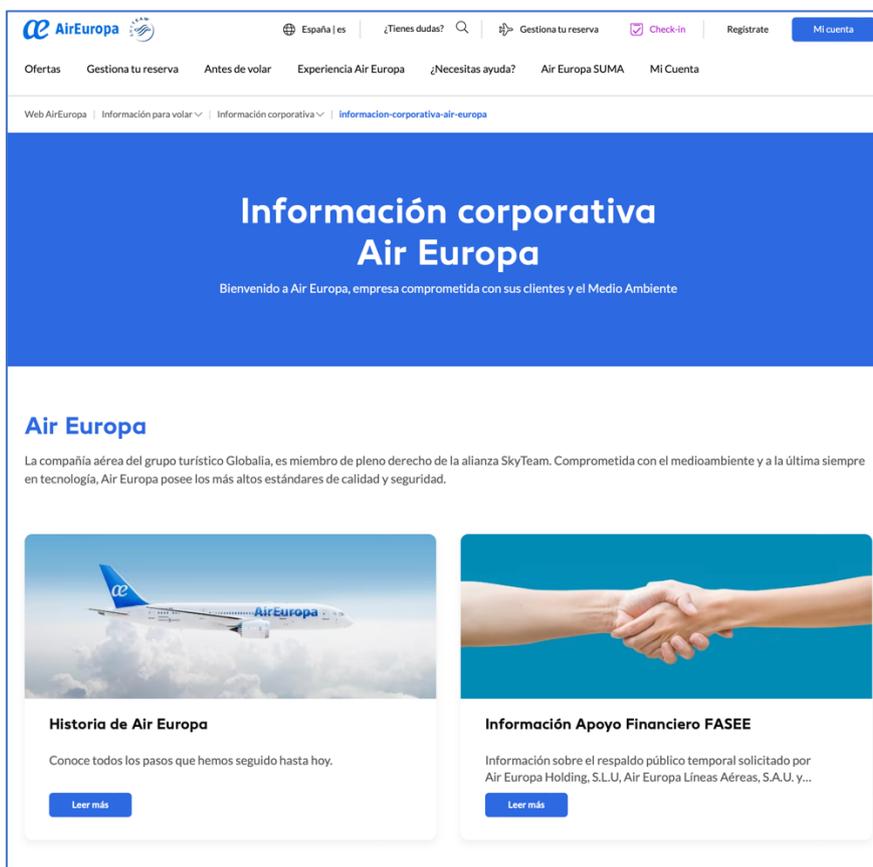
Globalia Artes Gráficas y Distribución es el proveedor de referencia en el territorio nacional, en áreas que abarcan desde la impresión offset y digital, la rotulación y la creación de estructuras para eventos.

Globalia Call Center destaca como una entidad de renombre, reuniendo más de veinte años de experiencia enriquecedora en el campo de los Contact Center. Con una plantilla cerca de quinientos expertos directos, nuestra fuerza laboral se fusiona armónicamente con herramientas de gestión de última generación a través de procesos ágiles y eficientes, ajustados meticulosamente a cada requerimiento específico.

Globalia Sistemas, fundada en 1995, se posiciona como una empresa integral en la prestación de soluciones de soporte en tecnologías de la información (IT). A lo largo de los años, ha construido una reputación sólida optimizando el valor de sus inversiones tecnológicas y logrando un desempeño eficaz en un entorno empresarial cada vez más orientado hacia lo digital.

II.2 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

En relación con la información contenida en la web de Air Europa, a través del siguiente enlace se puede acceder a la información relativa a la Compañía:



<https://www.aireuropa.com/es/es/aea/informacion-para-volar/informacion-corporativa/informacion-corporativa-air-europa.html>

Información de apoyo financiero FASEE

A través del acceso /Información útil/Información corporativa/Información apoyo financiero FASEE, se localiza información correspondiente a las ayudas percibidas con cargo al Fondo de Solvencia de Empresas Estratégicas.

Información general

El pasado 3 de noviembre de 2020 el Consejo de Ministros autorizó al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de respaldo público temporal solicitado por Air Europa Holding, S.L.U, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. y Aeronova, S.L.U.

La ayuda, que ascendió a un total de 475 millones, se encauzó a través de un préstamo participativo por importe de 240 millones de euros y un préstamo ordinario de 235 millones, instrumentos ambos contemplados en la Orden ministerial del pasado 23 de julio que publicó el

acuerdo del Consejo de Ministros que establece el funcionamiento del fondo, dotado con un total de 10.000 millones de euros.

Este fondo fue aprobado por el Gobierno el pasado julio con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional. La operación autorizada fue la primera que aprobada con cargo a este fondo desde su nacimiento. Las empresas beneficiarias de este apoyo público temporal dispondrán de un plazo máximo de seis años para amortizar en su totalidad los préstamos que reciban. Los tipos de interés fijados para el préstamo participativo son los contemplados en el anexo del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio y en el Marco Temporal de la Comisión Europea.

Con la autorización de esta operación se completa el procedimiento que rige para el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

Información Apoyo Financiero FASEE

Información general

El pasado 3 de noviembre de 2020 el Consejo de Ministros autorizó al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de respaldo público temporal solicitado por Air Europa Holding, S.L.U, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. y Aeronova, S.L.U.

La ayuda, que ascendió a un total de 475 millones, se encauzó a través de un préstamo participativo por importe de 240 millones de euros y un préstamo ordinario de 235 millones, instrumentos ambos contemplados en la Orden ministerial del pasado 23 de julio que publicó el acuerdo del Consejo de Ministros que establece el funcionamiento del fondo, dotado con un total de 10.000 millones de euros.

Este fondo fue aprobado por el Gobierno el pasado julio con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional. La operación autorizada fue la primera que aprobada con cargo a este fondo desde su nacimiento. Las empresas beneficiarias de este apoyo público temporal dispondrán de un plazo máximo de seis años para amortizar en su totalidad los préstamos que reciban. Los tipos de interés fijados para el préstamo participativo son los contemplados en el anexo del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio y en el Marco Temporal de la Comisión Europea.

Con la autorización de esta operación se completa el procedimiento que rige para el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

- Importancia de Air Europa
- Transparencia
- Plan de Transición Ecológica (PTE)



<https://www.aireuropa.com/es/es/aea/informacion-para-volar/informacion-corporativa/informacion-corporativa-air-europa/informacion-apoyo-financiero-FASEE.html>

En relación con la información específica de Transparencia, en la web se puede encontrar la descripción de las cuantías de los instrumentos financieros recibidos entre noviembre de 2020 y mayo de 2021 (préstamos participativos y ordinarios derivados de la situación financiera de la compañía a causa de la pandemia de COVID-19).

La ayuda total autorizada se ejecutó en distintas entregas en diferentes momentos del tiempo:

INSTRUMENTO	IMPORTE	FECHA
Préstamo participativo	240 millones	11 de noviembre de 2020
Préstamo ordinario. 1er tramo	100 millones	25 de marzo de 2021
Préstamo ordinario. 2º tramo	135 millones	7 de mayo de 2021

El destino de los fondos ha sido priorizar la continuidad de la actividad de la compañía al tiempo que empieza a recuperarse la demanda y atendiendo, en la medida de las posibilidades según la evolución de la situación en cada momento, a los planes de inversión en materia tanto de transición ecológica (objetivo reducción de las emisiones de CO2), como de transición digital. Asimismo, un % importante se ha destinado a devolver el dinero a los pasajeros afectados por las cancelaciones derivadas de COVID-19.

En la siguiente tabla, se puede observar qué peso relativo ha tenido cada partida en el total.

CONCEPTO	EN %
Costes derivados de la actividad operativa	73 %
Pagos no operativos*	27%

*Se incluyen, entre otros, reembolsos, nóminas, impuestos, seguros sociales, transición ecológica y digital, financieros, etc.

<https://www.aireuropa.com/es/es/aea/informacion-para-volar/informacion-corporativa/informacion-corporativa-air-europa/informacion-apoyo-financiero-FASEE.html>

Air Europa, dentro del proyecto de Gobernanza, Sostenibilidad y Transparencia, se compromete a incluir en el espacio específico, la información financiera que corresponda por normativa de aplicación, en particular, la información relativa a las cuentas anuales, informes de auditoría de las cuentas y de fiscalización por órganos de control externo, etc.

Asimismo se procederá con la información relativa a los contratos adjudicados por administraciones públicas, en su caso, y la relación de convenios suscritos con administraciones públicas.

III. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas

Air Europa Holding SL no ha publicado hasta la fecha informaciones adicionales a las obligatorias que sean relevantes desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas. Dicha cuestión será sometida a la valoración por parte de la Alta Dirección y órgano de Gobierno.

IV. Conclusiones

Air Europa Holding SL desarrollará un Portal de Transparencia dentro de la web pública que se estructurará conforme al patrón que establece la LTAIBG: Información Institucional y Organizativa; e Información Económica.

Dentro de cada uno de estos bloques se valorará el desarrollo y enlace a las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6 y 8 de la LTAIBG.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a estos bloques bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere Air Europa Holding se compromete a hacerlo constar expresamente en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

ANEXO I

Proyecto de Gobernanza, Sostenibilidad y Transparencia



En Lluçmajor, a 6 de octubre de 2023